ayuntamiento

En la villa de Caravaca a [illegible] dias del mes
de [illegible] de mil y seiscientos y sesenta y quatro en la
sala de los ayuntamientos se juntaron el concejo
justicia y regimiento de esta villa como lo han de costumbre
para [illegible] tratar las cosas tocantes
al servicio de Dios [illegible] y bien de esta republica
[illegible] de esta villa

[illegible]
Don [illegible] de [illegible]
Don [illegible] Sanchez Marin
Don [illegible] Ximenez [illegible]
Don Juan [illegible] de [illegible]
[illegible] Rodriguez [illegible]
[illegible] Don [illegible] de [illegible]
Don Juan de [illegible]
[illegible] Jorge Perez [illegible]
[illegible] Marin
Don [illegible] Marin
[illegible] Minarro [illegible] de esta villa
[illegible] Marin procurador sindico
[illegible] de Quintana [illegible]
[illegible] Marin procurador sindico = dixo
[illegible] esta villa [illegible] despachada por
[illegible] sobrecartada por
[illegible] chancilleria de granada que
[illegible] mandada cumplir para que [illegible]
[illegible] naturales de esta villa puedan llebar
[illegible] esta en el
[illegible] quatro [illegible] que
[illegible] capitular el año de [illegible] todas penas
[illegible]
[illegible] contra [illegible] a este ayuntamiento
[illegible] capitulares [illegible]
[illegible] gobernador [illegible] necesario [illegible]
[illegible] efecto [illegible]